



Ministerio de Gobernación

OFICIO CIRCULAR-UDAF-CP UDAF-0103-2026/AAG/cepr/abic RC/202623701
DE FECHA: 15 DE JULIO DE 2026.

1092
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
RECIBIDO
21 JUL 2025
HORA: 10:20 FIRMA: Alejandra

PARA: Dirección de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección General de Inteligencia Civil
Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil
Dirección General del Sistema Penitenciario
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Gobernaciones Departamentales de Guatemala, El Progreso, Escuintla, Sololá y Huehuetenango
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada
Unidad Especial Antinarcóticos
Dirección General de Investigación Criminal
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria
Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia

DE: Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Vo.Bo.: Licda. Amparo Aceituno Gómez
Directora en Funciones de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

ASUNTO: Notificación de Resolución Ministerial 000458 de la Reprogramación mensual del renglón de gasto 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", del 15 de julio de 2026 del Ministerio de Gobernación.

FECHA: 15 de julio 2026.

Atentamente me dirijo a usted, para remitir los documentos siguientes para los efectos que correspondan:

- Copia de la Resolución Ministerial Número 000458 del 15 de julio de 2026, emitida por este Ministerio, la cual aprueba la Reprogramación mensual del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", de las unidades ejecutoras descritas en la misma por un monto total de Q.130,066,497.23.
- DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0153-2026/AAG/cepr/eflc RC/202623701 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por esta Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para los efectos pertinentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 35, del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Licda. Amparo Aceituno Gómez
DIRECTORA EN FUNCIONES
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Razón: Omítase doble foliación y tachones, considérese foliación en orden correlativo.
c.c. Archivo
AAG/abic



Ministerio de Gobernación

RESOLUCIÓN 000458

FECHA 15 JUL 2026

REPROGRAMACIÓN MENSUAL DEL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (Q.130,066,497.23).

CONSIDERANDO:

Que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación mediante oficios, solicitan que se autorice la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, por el monto total de Q.130,066,497.23, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) emitió el **DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0153-2026/AAG/cepr/eflc RC/202623701 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2026**, en el que opina: que es procedente autorizar la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, toda vez que se enmarca en lo que establece el Artículo 35 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en el Artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27, literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 35 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, contenida en el Anexo 1, solicitada por las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación.

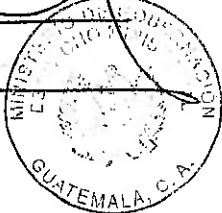
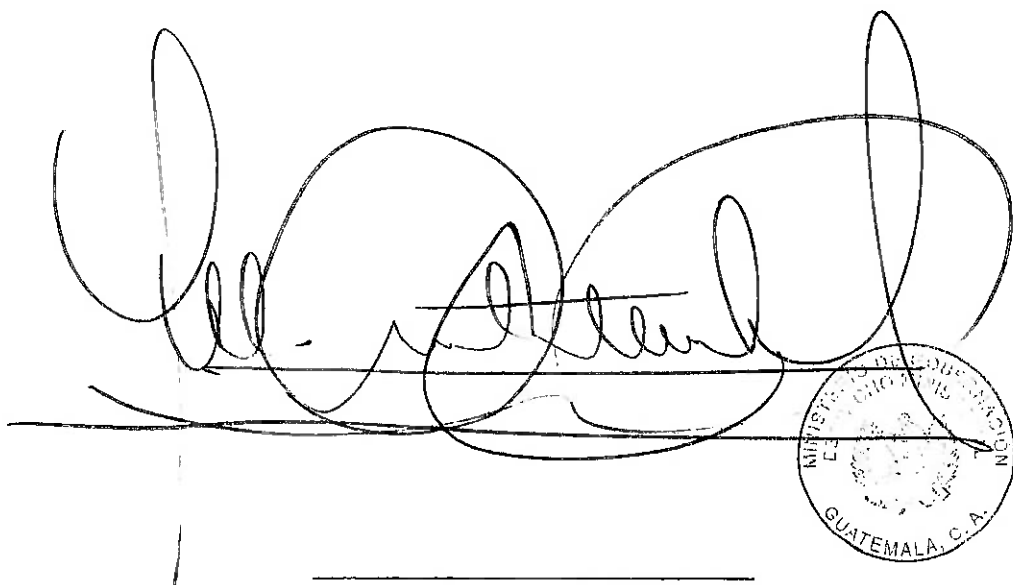




Ministerio de Gobernación

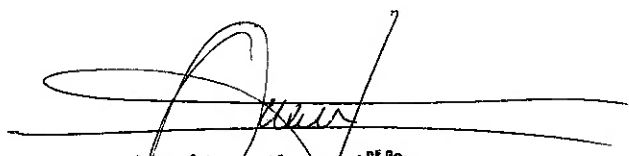
SEGUNDO: Las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación, a través de sus órganos y dependencias correspondientes, son responsables de la ejecución y del cumplimiento de la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" autorizada en la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá notificarse a la Contraloría General de Cuentas y remitir copia de la misma y del Dictamen emitido por la Unidad de Administración Financiera, a las Unidades Ejecutoras involucradas, a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos y controles respectivos.



Refrendo de contenido de Documento:

Marco Antonio Villeda Sandoval
Ministro de Gobernación



Lic. Kelvin Aguilar
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación



REFRENDO DE FIRMA:



Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



c.c. Archivo



Ministerio de Gobernación

Ministerio de Gobernación
Reprogramación Mensual de los Servicios a Contratar con Cargo al Renglón de Gasto
029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Julio 2026
Montos en Quetzales

Unidades Ejecutoras	Vigente (a)	Reprogramación Mensual (b)	Saldo pendiente de Reprogramar c = (a - b)
Total	158,605,645.00	130,066,497.23	28,539,147.77
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros	62,012,400.00	55,157,623.91	6,854,776.09
Dirección General de Inteligencia Civil	5,203,000.00	3,836,638.82	1,366,361.18
Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	2,136,684.00	1,755,000.00	381,684.00
Dirección General del Sistema Penitenciario	10,000,000.00	7,683,000.00	2,317,000.00
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	37,814,000.00	27,947,459.55	9,866,540.45
Gobernación Departamental de Guatemala	560,149.00	431,000.00	129,149.00
Gobernación Departamental de El Progreso	1,105,200.00	1,034,500.00	70,700.00
Gobernación Departamental de Escuintla	854,400.00	833,300.00	21,100.00
Gobernación Departamental de Sololá	478,150.00	387,400.00	90,750.00
Gobernación Departamental de Huehuetenango	1,022,400.00	512,100.00	510,300.00
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	12,360,000.00	11,010,005.38	1,349,994.62
Unidad Especial Antinarcoóticos	13,128,400.00	10,270,769.57	2,857,630.43
Dirección General de Investigación Criminal	7,980,000.00	6,344,700.00	1,635,300.00
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria	2,363,742.00	1,513,000.00	850,742.00
Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia	1,587,120.00	1,350,000.00	237,120.00



Ministerio de
Gobernación

DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0153-2026/AAG/cepr/eflc RC/202623701
DE FECHA: 10 DE JULIO DE 2026.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN MENSUAL DEL RENGLÓN DE GASTO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (Q.130,066,497.23).

I. ANTECEDENTES:

- 1) Las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación mediante oficios, solicitan que se realice la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por el monto total de Q.130,066,497.23 para el presente ejercicio fiscal, de la manera que se detalla a continuación:

Ministerio de Gobernación
Reprogramación Mensual de los Servicios a Contratar con Cargo al Renglón de Gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Julio 2026
Montos en Quetzales

Unidades Ejecutoras	Vigente (a)	Reprogramación Mensual (b)	Saldo pendiente de Reprogramar c= (a - b)
Total	158,605,645.00	130,066,497.23	28,539,147.77
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros	62,012,400.00	55,157,623.91	6,854,776.09
Dirección General de Inteligencia Civil	5,203,000.00	3,836,638.82	1,366,361.18
Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	2,136,684.00	1,755,000.00	381,684.00
Dirección General del Sistema Penitenciario	10,000,000.00	7,683,000.00	2,317,000.00
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	37,814,000.00	27,947,459.55	9,866,540.45
Gobernación Departamental de Guatemala	560,149.00	431,000.00	129,149.00
Gobernación Departamental de El Progreso	1,105,200.00	1,034,500.00	70,700.00
Gobernación Departamental de Escuintla	854,400.00	833,300.00	21,100.00
Gobernación Departamental de Sololá	478,150.00	387,400.00	90,750.00
Gobernación Departamental de Huehuetenango	1,022,400.00	512,100.00	510,300.00
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	12,360,000.00	11,010,005.38	1,349,994.62
Unidad Especial Antinarcoóticos	13,128,400.00	10,270,769.57	2,857,630.43
Dirección General de Investigación Criminal	7,980,000.00	6,344,700.00	1,635,300.00
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria	2,363,742.00	1,513,000.00	850,742.00
Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia	1,587,120.00	1,350,000.00	237,120.00

II. BASES LEGALES:

- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 35 "Otras remuneraciones de personal temporal" del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

III. ANÁLISIS

- a) La Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" solicitada por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación identificadas en el apartado de antecedentes, se fundamenta en el Artículo 35 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, tal como se detalla en el Anexo 1 del Proyecto de Resolución adjunto.



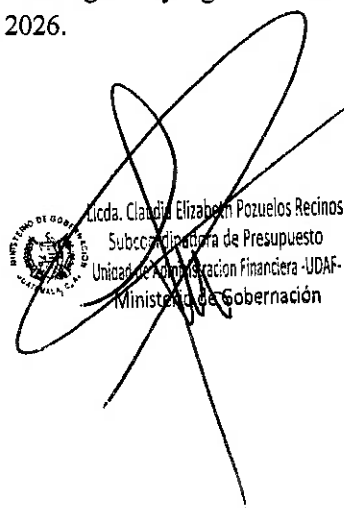
Ministerio de Gobernación

- b) Los servicios técnicos y profesionales programados por el monto total de Q.130,066,497.23, se encuentran detallados en los cuadros presentados por las Unidades Ejecutoras. Esta información ha sido consolidada y consignada en el Anexo 1 del citado Proyecto de Resolución, el cual forma parte del expediente.
- c) Con base en el Visto Bueno otorgado por el Despacho Superior a las nóminas correspondientes a este renglón de gasto, se autorizaron los servicios técnicos y profesionales a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación. Por lo tanto, esta Unidad procede con la elaboración del proyecto de Resolución que autorice la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para la aprobación del Señor Ministro de Gobernación.

IV. DICTAMEN:

En función de lo expuesto, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) **DICTAMINA:** Que la Reprogramación Mensual del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", solicitada por la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, la Dirección General de Inteligencia Civil, la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la Dirección General del Sistema Penitenciario, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, la Unidad Especial Antinarcoóticos, la Dirección General de Investigación Criminal, la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, la Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia y las Gobernaciones Departamentales de Guatemala, El Progreso, Escuintla, Sololá, y Huehuetenango es procedente su autorización por el monto total de **CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (Q.130,066,497.23).**

Se eleva al Despacho Ministerial el proyecto de Resolución para su consideración y aprobación correspondiente, que procede emitir en el ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo número 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 35 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.


Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación


Licda. Amparo Arce Tzuc
DIRECTORA EN FUNCIONES
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

c.c. archivo
AAG/eflc